
 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120		
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0	Fecha: 01-06-2018	
			Página 1 de 18		

EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DENTRO DEL CONTRATO DE FIDUCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DEL CONJUNTO SANTA ISABELLA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Los miembros del Comité Evaluador conformado mediante resolución No. No. 100-53-026-de 2020 “*por medio de la cual se adopta el manual de contratación y se designa comité evaluador*” dentro del presente proceso de selección del fideicomitente constructor, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de fiducia, es por eso que se procede a dejar evidencia del Acta de verificación de requisitos y evaluación de precio del proponente que presento propuesta con el menor precio, a lo cual:

1. Se inscribieron los siguientes proponentes:

NOMBRE	FORMA DE PRESENTACIÓN	NUMERO DE FOLIOS	PÓLIZA DE SERIEDAD	VALOR DE LA OFERTA
CONSORCIO GEO 22	FISICA	SOBRE 1: 2 FOLIOS SOBRE 2: 158 FOLIOS SOBRE 3: 158 FOLIOS COPIA	NO. 4005978 ENTIDAD: HDI SEGUROS	\$5.400.000.000.00 VALOR DE CADA APARTAMENTO: \$90.000.000



Con base en las instrucciones entregadas por el señor ALCALDE MUNICIPAL DE SACHOQUE-BOYACA en su calidad de fideicomitente del FIDEICOMISO PROYECTO DE VIVIENDA CONJUNTO SANTA ISABELLA publico la invitación a las empresas interesadas que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, financiera, legal para el desarrollo del siguiente objeto:

OBJETO: INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR QUIEN DESARROLLARÁ EL PROYECTO INMOBILIARIO CONJUNTO SANTA ISABELLA Y TENDRÁ A SU CARGO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURIDICO A LAS POSIBLES FAMILIAS BENEFICIARIAS, LA COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, ASESORIA TECNICA, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y ENTREGA DEL PROYECTO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL

Luego de revisar la documentación, se plasma en el presente documento la recomendación a realizar por el Comité evaluador, en aras de coadyuvar en la celebración del OTROSI al contrato de fiducia celebrado entre el municipio de Siachoque y la Fiducia Central, para finalmente elegir al fideicomitente constructor, en efecto el comité en pleno procederá a revisar la documentación presentada, la subsanación allegada dentro del termino señalado en el cronograma de la invitación publica que elaboro y publico la Fiducia central mediante la pagina web: <https://www.fiducentral.com/la-fiduciaria/convocatorias-de-contratacion-fiduciaria-central/fideicomiso-conjunto-santa-isabella>.

NOMBRE DEL OFERENTE:

CONSORCIO GEO 22
R/L LEIDY XILENA AMAYA

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 2 de 18

CC. 1.016.033.603 de Bogotá

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

1. Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista.



REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE		<i>El oferente presenta garantía debidamente firmada, y de acuerdo al informe preliminar subsana la misma en el que incluye el objeto correctamente.</i>		
DATOS DE LA PÓLIZA					
Numero de Póliza	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado	Fecha de expedición	Aseguradora
4005978	15/03/2022	16/06/2022	\$540.000.000.00	\$15/03/2022	HDI SEGUROS

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD			



Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE		<i>Los antecedentes son verificados con fecha 16 de marzo de 2022.</i>
Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE		<i>Los antecedentes son verificados con fecha 16 de marzo de 2022.</i>
Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.	CUMPLE		<i>Los antecedentes son verificados con fecha 16 de marzo de 2022.</i>
Certificado de no estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en los términos y para los efectos del Art. 183 de la ley 1801 de 2016.	CUMPLE		<i>Los antecedentes son verificados con fecha 16 de marzo de 2022.</i>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO APORTADOS POR EL OFERENTE

Carta de Presentación de ofertas, Según ANEXO NO. 1	CUMPLE		El formato se presenta de acuerdo al anexo contemplado en el pliego definitivo de condiciones, se aclara que dentro de los compromisos el oferente manifiesta comprometerse a suscribir el otrosí con la entidad fiduciaria en aras de poder adelantar la obra.
Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural.	CUMPLE		El oferente adjunta carta de conformación del consorcio en el que participan las siguientes empresas: COPEMUN Nit: 830.086.538.0

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 4 de 18

			5% GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S Nit: 900.981.285.5 92% TERRAMA S.A.S Nit: 900217911-2 3%
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.	CUMPLE		El proponente aporta documentos de cada uno de los oferentes., representante legal principal y suplente
El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia de su registro único tributario el cual debe incluir las actividades económicas 4290 y 7110.	CUMPLE		El proponente adjunta el RUT de cada uno de los integrantes del consorcio expedidos dentro de la vigencia, y cada uno cumple con los códigos requeridos.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza del proponente, dentro del mes anterior al cierre del proceso, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas extranjeras. En los referidos documentos debe constar: i) que la sociedad fue constituida hace por lo menos cinco (5) años, ii) que el objeto social le permite ser proponente o miembro de un proponente en este proceso de selección, de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia, iii) que el representante legal cuenta con la capacidad para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar los contratos que se deriven del proceso de selección, y iv) que su duración es igual o superior al término de cinco (5) años contados desde la fecha prevista para la firma de los contratos de diseño y construcción. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica. En el evento que en el contenido del certificado expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para	CUMPLE		Los integrantes del consorcio, presentan certificado de existencia y representación legal de la empresa GEOCONSTRUCCIONES B&X SAS representada legalmente por Leidy Xilena Amaya Usaquén con una expedición del día 02 de marzo de 2022, en el mismo se contemplan las actividades exigidas y relacionadas con el RUT, y se expresa la facultad de contratar por parte del representante legal de la misma. El documento se verifica y coincide con el aportado. La fecha de matricula de esta integrante es del día 17 de junio de 2016, es decir cumple con el mínimo de cinco (05) años constituida. Por otro lado, se puede ver que acredita actividades (4290) Construcción de otras obras de ingeniería civil, la cual esta relacionada con la exigencia del

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 5 de 18

establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir los contratos a que haya lugar, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. Para todos los efectos, las ofertas de compañías extranjeras sin sucursal en Colombia, se someterán a las leyes colombianas sin perjuicio de lo cual deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a.) Acreditar su existencia y representación legal para lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tenga la capacidad para comprometerla jurídicamente, así como sus facultades señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un representante autorizado de la persona jurídica y avalado por una autoridad competente del país de origen o en su defecto por el Cónsul colombiano, con facultades para el efecto, según sea el caso, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días previos a la fecha de cierre. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad del juramento. b. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para presentar la oferta, firmar la garantía de seriedad de la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato a que haya lugar, suministrar la

pliego de condiciones.



Los integrantes del consorcio, presentan certificado de existencia y representación legal de la empresa TERRAMA S.A.S representada legalmente por Leidy Xilena Amaya Usaquén con una expedición del día 02 de marzo de 2022, en el mismo se contemplan las actividades exigidas y relacionadas con el RUT, y se expresa la facultad de contratar por parte del representante legal de la misma.

El documento se verifica y coincide con el aportado.

La fecha de matricula de esta integrante es del día 15 de mayo de 2008, es decir cumple con el mínimo de cinco (05) años constituida.

Por otro lado, se puede ver que acredita actividades (4290) Construcción de otras obras de ingeniería civil, la cual esta relacionada con la exigencia del pliego de condiciones.



Los integrantes del consorcio, presentan certificado de existencia y representación legal de la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA COPEMUN representada legalmente por Leidy Xilena Amaya Usaquén con una expedición del día 02 de marzo de 2022, en el mismo se contemplan las actividades exigidas y relacionadas con el RUT, y se expresa la facultad de contratar por parte del representante legal

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 6 de 18	

información que le sea solicitada, y demás actos.			de la misma. El documento se verifica y coincide con el aportado. La fecha de matricula de esta integrante es del día 15 de mayo de 2001, es decir cumple con el mínimo de cinco (05) años constituida. Por otro lado, se puede ver que acredita actividades (4290) Construcción de otras obras de ingeniería civil, la cual esta relacionada con la exigencia del pliego de condiciones
Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. el cual deberá incluir los siguientes códigos:	CUMPLE		El proponente adjunta el RUP de la empresa, expedido el día 10 de marzo de 2022, en donde se pueden corroborar los códigos solicitados y cumple el oferente con la totalidad.

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721110	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
721111	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones residenciales	Servicios de construcción de unidades multifamiliares

Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Decreto 1273 de 2018).	CUMPLE		El proponente presenta certificación de estar a paz y salvo por concepto de salud y seguridad y demás conceptos, suscrita por el contador público con sus respectivos soportes, de cada uno de los integrantes.
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS El proponente debe entregar la declaración de origen de fondos, diligenciada en el formato del Anexo No. 2 de este	CUMPLE		El representante legal allega documento debidamente firmado, indicando de donde provienen los

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 7 de 18	



<p>documento. FIDUCIARIA CENTRAL o el comité evaluador de este proceso de selección, podrán solicitar información o documentación adicional si no resultan satisfactorios los documentos remitidos, relativos a la financiación de los proyectos. En el caso en que la información solicitada no sea remitida en las condiciones y términos señalados, se rechazará la propuesta</p>			<p>fondos, para el comité es suficiente con la certificación allegada por el oferente.</p>
<p>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT FIDUCIARIA CENTRAL verificará que el proponente, cada uno de sus miembros y su representante legal no se encuentren reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación, la cual será realizada por FIDUCIARIA CENTRAL, al menos un (1) día hábil de la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación de la propuesta y para el efecto solicitará la información requerida al comité evaluador. En el caso en que el proponente, alguno de sus miembros o su representante legal se encuentren reportados en el SARLAFT la propuesta será rechazada.</p>			<p>El oferente presenta propuesta, en aras de que la fiducia realice la verificación en el sistema señalado.</p>
<p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <p>El proponente deberá acreditar una experiencia como constructor de proyectos de edificaciones terminados o liquidados, con un área mínima intervenida de 1.500M2.</p> <p>Para efectos del cálculo de los metros cuadrados construidos para acreditar la experiencia se tendrá en cuenta lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 2.2.6.1.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015, que define: “Área de construcción o área construida del proyecto, entendida como la parte a edificar y/o edificada a intervenir y que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.”</p> <p>Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en todos los siguientes códigos:</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>El oferente presenta contrato No. 012-2007, cuyo objeto es “CONSTRUCCION SEDE UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA FASE UNO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA” por un valor de (\$2.779.959.607) Mda/cte.</p> <p>El contrato cumple con la totalidad de los códigos señalados en el consecutivo No. 249 del RUP.</p>

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
30	10	28	PILOTAJE
30	10	36	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	AGREGADOS
30	11	19	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	BLOQUES
30	13	18	LADRILLOS
30	15	15	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	17	15	PUERTAS
30	17	16	VENTANAS
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	14	15	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	19	SERVICIO DE ALBANILERIA Y MAESTRERIA
72	15	20	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	23	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72	15	24	SERVICIO DE MONTAJE DE INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
72	15	26	SERVICIOS DE TEJADO Y PAREDES EXTERNAS
72	15	27	SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION DEL CONCRETO
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE E ACERO ESTRUCTURAL
81	10	15	INGENIERIA CIVIL

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar certificaciones que cuenten como mínimo con las siguientes condiciones: - Ser suscritas por el contratante, su representante legal o la persona autorizada por este último para su expedición. - Ser expedidas a nombre del oferente o de uno de sus miembros en caso de proponentes plurales. - Indicar el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de metros cuadrados construidos en las edificaciones terminadas. - En el caso de obras ejecutadas en consorcio o unión temporal, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En este caso, solo se sumará, para efectos de la evaluación, lo correspondiente al porcentaje de participación del proponente o miembro del proponente. - En el caso de proyectos propios del proponente podrá presentar certificación con el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento y número de metros cuadrados construidos en las edificaciones terminadas, debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal del proponente. Anexando licencia de construcción como soporte.

En forma supletoria, se puede anexar copia del contrato, junto con el acta de recibo final debidamente firmados por las partes, en los cuales pueda constatarse lo anterior, o del último informe de ejecución presentado por el interventor, así como certificación expresa firmada por el representante legal de la interventoría, en el cual conste el número de edificaciones terminadas y el mes y año de su terminación, así como los metros cuadrados construidos. Si las



 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 9 de 18	

certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. Los proponentes, para los efectos del presente numeral, podrán acreditar experiencia en un (1) contrato o proyecto de construcción de edificaciones, y por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación, celebrado en condición de contratistas, y/o contratos de fiducia mercantil que hayan celebrado en calidad de contratantes y fideicomitentes, y en desarrollo de los cuales se hayan ejecutado proyectos de edificaciones. Para el caso de los contratos de fiducia mercantil, deberán aportar certificación expedida por la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo en las cuales se especifique en forma expresa el número de metros cuadrados construidos en las edificaciones terminadas, donde el mes y año de terminación de las edificaciones y el objeto del contrato no supere la fecha de cierre del presente proceso. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. En el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán las experiencias acreditadas por sus miembros. En el caso en que se presenten certificaciones de experiencia adquirida en el exterior del país, las certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos señalados en este numeral. En el caso en que los documentos aportados se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá adjuntar traducción efectuada por un traductor oficial. Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país. Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia como constructor de proyectos de vivienda unifamiliar o multifamiliar de interés social o prioritarios. Los proponentes, para los efectos del presente numeral, deberán acreditar experiencia en tres (3) contratos o proyectos de construcción de viviendas unifamiliar o multifamiliar de interés social o prioritario, celebrado en condición de contratistas, donde la sumatoria del número de viviendas terminadas deberá ser igual o mayor a una vez el número de viviendas ofertadas a construir, y/o contratos de fiducia mercantil que hayan celebrado en calidad de contratantes y fideicomitentes, y en desarrollo de los cuales se hayan ejecutado proyectos de vivienda.

Para que sea admisible cada certificación y/o contrato como experiencia específica, se debe tener como mínimo la construcción de 45 unidades de viviendas intervenidas, así mismo, deberá contar con un valor igual o superior al 20% del valor del presupuesto en SMMLV Uno de los contratos aportados como experiencia específica debe acreditar haber Conformado y/o constituido un Patrimonio Autónomo. Los contratos válidos aportados como experiencia especifican sumen en conjunto un valor correspondiente a por lo menos el 100% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos, y en conjunto acreditar el 100% de la siguiente clasificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
30	10	28	PILOTAJE
30	10	36	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	18	AGREGADOS
30	11	19	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	13	15	BLOQUES
30	13	16	LADRILLOS
30	15	15	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	17	15	PUERTAS
30	17	16	VENTANAS
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72	11	10	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	14	15	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	19	SERVICIO DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA
72	15	20	SERVICIO DE PANETADO Y DRYWALL
72	15	23	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72	15	24	SERVICIO DE MONTAJE DE INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
72	15	26	SERVICIOS DE TEJADO Y PAREDES EXTERNAS
72	15	27	SERVICIO DE INSTALACION Y REPARACION DEL CONCRETO
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE E ACERO ESTRUCTURAL
81	10	15	INGENIERIA CIVIL

CUMPLE

El oferente relaciona contrato No. VT2015, celebrado con la gobernación de Boyaca, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO INMOBILIARIO VIS SAN JERONIMO QUE CONSTA DE CIENTO VEINTE (120) APARTAMENTOS EN DOS TORRES DE NUEVE PISOS CADA UNA, por un valor de (\$7.193.902.390.00) en el que actúa como integrante de la unión temporal,

El contrato garantiza la realización de 120 apartamentos, y el 20% del presupuesto oficial.

De igual manera se encuentra señalado en el RUP, específicamente en el consecutivo No. 95 del RUP.

El oferente relaciona contrato de naturaleza privada celebrado con el integrante COOPENUM, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS RURALES MUNICIPIO DE TOPIAPI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO UV02-2015) por un valor de \$1.295.106.000.

El contrato garantiza la realización de 60 viviendas rurales, y el 20% del presupuesto oficial.

De igual manera se encuentra señalado en el RUP, específicamente en el consecutivo No. 507 del RUP.

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente podrá anexar certificaciones que cuenten como mínimo con las siguientes condiciones: - Ser suscritas por el contratante, su representante legal o la persona autorizada por éste último para su expedición. - Ser expedidas a nombre del oferente o de uno de sus miembros en caso de proponentes plurales. - Indicar el objeto, valor, fecha de terminación. - En el caso de obras ejecutadas en consorcio o unión temporal, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. En este caso, solo se sumará, para efectos de la evaluación, lo correspondiente al porcentaje de participación del proponente o miembro del proponente. –

En el caso de proyectos propios del proponente podrá presentar certificación con el objeto, valor, fecha de terminación, constancia de cumplimiento, debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal del proponente. Anexando licencia de construcción como soporte.



En forma supletoria, se puede anexar copia del contrato, junto con el acta de recibo final debidamente firmados por las partes, en los cuales pueda constatarse lo anterior, o del último informe de ejecución presentado por el interventor, así como certificación expresa firmada por el representante legal de la interventoría, en el cual conste el número de viviendas terminadas y el mes y año de su terminación, así como el números de viviendas. Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. Para el caso de los contratos de fiducia mercantil, deberán aportar certificación expedida por la sociedad fiduciaria vocera del patrimonio autónomo en las cuales se especifique en forma expresa el número de viviendas terminadas, el número de soluciones de vivienda sin ningún motivo y sin importar el número de metros cuadrados construidos, en cualquiera de los casos deberá ser igual o mayor a una vez el número de viviendas ofertadas a construir, donde el mes y año de terminación de las viviendas y el objeto del contrato no supere la fecha de cierre del presente proceso.

Si las certificaciones aportadas tienen algún condicionamiento en relación con la información certificada, la propuesta será rechazada. En el caso de consorcios o

El oferente relaciona contrato de naturaleza publica celebrado con el integrante terrama sas, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE 69 VIVIENDAS NUEVAS EN SITIO PROPIO LAS VEREDAS ORO PERDIDO RIONEGRO SUR EL TABLON RIONEGRO NORTE HOYA DE SANTIAGO GIRON DE BLANCOS LA ESTRELLA SAN VICENTE SAN JOSE OANTANO DE CARLOS SANTA ANA GIRON DE MOYAS EL CARM,EN GIRON DE RESGUARDO TAUSUTA Y UBAQUE II DEL MUNICIPIO DE CAQUEZA) por un valor de (\$814.725.937)



El contrato garantiza la realización de 69 viviendas Nuevas, y el 20% del presupuesto oficial.

De igual manera se encuentra señalado en el RUP, específicamente en el consecutivo No. 2 del RUP

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 12 de 18

<p>uniones temporales, se sumarán las experiencias acreditadas por sus miembros. En el caso en que se presenten certificaciones de experiencia adquirida en el exterior del país, las certificaciones deberán cumplir los mismos requisitos señalados en este numeral. En el caso en que los documentos aportados se encuentren en idiomas diferentes al español, se deberá adjuntar traducción efectuada por un traductor oficial. Los documentos expedidos en países que han suscrito el Convenio de La Haya deberán presentarlos con la legalización única o Apostilla de La Haya que pondrán las autoridades competentes de cada país. Los documentos expedidos en el resto de países deberán legalizarse por vía diplomática (Consularización).</p>			
<p>ANEXO TÉCNICO El oferente deberá manifestar expresamente que ejecutará los proyectos para los cuales resulte seleccionado, de acuerdo con las condiciones técnicas señaladas en el anexo técnico, que corresponde al Anexo No. 4 Y 4ª de estos términos de referencia.</p>	<p>CUMPLE</p>		<p>El oferente adjunta el anexo, de acuerdo al pliego de condiciones definitivo.</p>
<p>PROGRAMACIÓN DE OBRA.</p> <p>Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar la programación de obra, la cual incluye los lineamientos a seguir y a evaluar. Por este concepto. El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, para lo cual debe incluir la totalidad de actividades de la oferta económica dentro de un plazo de seis meses (6), en una escala diaria</p> <p>El programa deberá presentarse en días calendario como valor "absoluto. El proponente deberá presentar la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de la ruta crítica, CPM/PERT, el cual formará parte integrante del contrato que se celebre. Estos deben ser presentados en medio impreso y magnético. El oferente entregara en el método PERT las actividades y sus relaciones en la red donde estén bien definidas las actividades con sus tiempos, que son: - Tiempo optimista (To) - Tiempo pesimista (Tp) - Tiempo más probable (Tm) - Tiempo esperado(Te) Adicional el oferente entregara en el método CPM, Método de la Ruta Crítica (Critical Path Metod), también el Sistema de redes que permite la planeación y posterior control de la ejecución del proyecto que contemple la iniciación primera (IP), iniciación última (IU), terminación primera (TP), terminación última (TU), Holguras (H) para cada actividad y así determinar la ruta</p>		<p>N/A</p>	<p>No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio</p>

<p>crítica del proyecto y sus consecuentes sub rutas. Y el diagrama de GANTT El proponente debe prestar todos los formatos indicados en el presente anexo de manera impresa. Y digital en el programa. El plazo de ejecución del proyecto para el cálculo de la red (plazo estipulado en días) será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, representado en una escala diaria, tanto en el sistema de redes como en el GANTT del proyecto.</p>			
<p>PLAN DE CALIDAD: Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar el plan de Calidad se detallará cómo debe ser el proceso que garantice la calidad del proyecto, producto o procesos. Dando respuesta a cuestiones como qué acciones se llevarán a cabo, qué recurso serán necesarios o quiénes serán los encargados de aplicar el plan para que las viviendas sean entregadas a satisfacción.</p>		N/A	No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio
<p>PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA OBRA (PAPSO) Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra que se plantea, las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores de la construcción.</p>		N/A	No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio
<p>PLAN DE GESTION INTEGRAL EN OBRA (PGIO) Para la suscripción del acta de inicio, el proponente seleccionado deberá presentar el plan o guía para la elaboración de un plan de gestión integral de obra en donde se observen los requisitos desde los tres ejes de: calidad, seguridad y salud en el trabajo y ambiental, que determine los aspectos a controlar y planear el control, los criterios que nos permitirán decidir si cumple o no para hacer el seguimiento en cada una de las actividades.</p>		N/A	No aplica ya que este requisito no es susceptible de evaluación, sino de verificación en la ejecución del contrato a través del acta de inicio

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0	
			Fecha: 01-06-2018	
Página 14 de 18				

<p>DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO INCLUYE DETALLES ARQ</p> <p>El oferente entregara en la oferta los planos urbanísticos, arquitectónico con cortes, fachadas y detalles de los mismos para que se dé claridad del alcance del Proyecto para lo cual lo anexara en medio físico y magnético. En estos planes se debe cumplir con las áreas mínimas índices de construcción, ocupación y demás normas que garanticen el cumplimiento y el desarrollo al Proyecto.</p>	CUMPLE	<p>El oferente cumple con este aspecto técnico, ya que, mediante subsanación radicada a la entidad, se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLANTA GENERAL ARQUITECTONICA • CUADRO DE AREAS INDICES • FACHADAS PRINCIPAL POSTERIOR LATERALES Y RENDERS
--	---------------	--

EQUIPO DE TRABAJO.

(SE ENCUENTRA EN LA PARTE INFERIOR)

Cargo a Desempeñar	Formación Académica	Experiencia Especifica	Dedicación
DIRECTOR DE PROYECTO	Ingeniero Civil o Arquitecto	Mayor a diez (10) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matricula profesional, Especialista en Estructuras. Acreditar la Dirección o Construcción de mínimo 4 Proyectos de vivienda de interés social o prioritaria terminados anteriores a la fecha de cierre del proceso. Mínimo un proyecto debe incluir la construcción de 60 Unidades de vivienda familiar intervenidas.	50%.
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto.	Mayor a cinco (05) años de experiencia profesional, a partir de la expedición de la matricula profesional con especialización en gerencia de proyectos. Acreditar la construcción, dirección o Residencia de Obra en dos (2) proyectos de edificaciones de vivienda unifamiliar o multifamiliar. Mínimo un proyecto debe incluir la construcción de 60 Unidades de vivienda familiar intervenidas.	100%.

Asesor Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Profesional o Técnico o tecnólogo en Salud Ocupacional o HSE o profesional en ingeniería o arquitectura con postgrado en seguridad industrial o salud ocupacional o HSE	Cuatro (4) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, si aplica Acreditar la residencia como SISO de mínimo 4 Proyectos de vivienda de interés social o prioritaria terminados anteriores a la fecha de cierre del proceso.
---	---	---

EL OFERENTE SUBSANA DOCUMENTACIÓN Y PRESENTA HOJAS DE VIDA DE:

1. Javier Alfonso Mora Daza, como director del proyecto.
2. Yofre Leonidas Lopez Merchan como residente de obra
3. Henry Cecilio Alvarado Daza, como asesor de seguridad industrial y salud ocupacional

Cabe aclarar, que si bien la documentación no es obligatoria para habilitar al oferente en la evaluación, es un requisito que la entidad publica debe conocer a fin de tener certeza del equipo de trabajo que hará parte del proyecto. En efecto el oferente CUMPLE con este aspecto técnico.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación con la evaluación de la capacidad financiera de los Consorcios o uniones temporales, tratándose el presente de un consorcio, la entidad fiduciaria determina que se debe evaluar el mismo de la siguiente manera:



Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la capacidad financiera será directamente proporcional a su porcentaje de participación. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales los indicadores serán tomados de los balances financieros con corte a 31 de diciembre de 2019.

Para el cálculo de los indicadores financieros se aplicará las siguientes formulas

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}{\left(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación} \right)}$$

En efecto la calificación y ponderación de cada uno de los índices de los integrantes del consorcio según su porcentaje de participación tendría una interpretación de la siguiente manera:

		COPEMUN	TERRAMA S.A.S %	GEOCONSTRUCCIONES B&X S.A.S	CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIO GEO 22
		5%	3%	92%	
ACTIVO CORRIENTE:		\$425.891.110,00	\$3.945.931.397,00	\$3.394.013.777,00	\$3.262.165.172,25
ACTIVO TOTAL:		\$449.093.950,00	\$4.183.764.397,00	\$3.572.363.777,00	\$3.434.542.304,25
PASIVO CORRIENTE:		\$3.980.000,00	\$2.732.127.843,00	\$375.575.579,00	\$427.692.367,97
PASIVO TOTAL:		\$3.980.000,00	\$3.637.479.304,00	\$375.575.579,00	\$454.852.911,80
PATRIMONIO:		\$445.113.950,00	\$546.285.093,00	\$3.196.788.198,00	\$2.979.689.392,45
UTILIDAD PERDIDA OPERACIONAL:		\$85.498.620,00	\$336.115.469,00	\$2.529.215.654,00	\$2.341.236.796,75
GASTOS INTERESES:		\$0,00	\$36.263.988,00	\$0,00	\$1.087.919,64
LIQUIDEZ		107,01	1,44	9,037	7,63
ENDEUDAMIENTO		0,009	0,269	0,105	0,1324
RAZON DE COBER. DE INTERESES		-	9,269	-	INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		0,1921	0,6153	0,791	0,79
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		0,1904	0,0803	0,708	0,68
CAPITAL DE TRABAJO		\$421.911.110,00	\$1.213.803.554,00	\$3.018.438.198,00	4.654.152.862,00
INDICADORES REQUERIDOS				CAPACIDAD FINANCIERA CONSORCIO GEO 22	
Presupuesto Oficial		5.400.000.000,00			
LIQUIDEZ	>	5,00	CUMPLE	7,63	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<	0,16	CUMPLE	0,1324	CUMPLE
RAZON DE COBER. DE INTERESES	>	9,00	CUMPLE	INDETERMINADO	CUMPLE
RENT PATRIMONIO	>	0,35	CUMPLE	0,79	CUMPLE
RENT ACTIVO	>	0,30	CUMPLE	0,68	CUMPLE

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120	
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 16 de 18	

ASPECTOS DE PUNTAJE:

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero. Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo como factores de ponderación los criterios establecidos en el numeral 3.4.

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACION	PUNTAJE OBTENIDO
Mayor número de contratos en ejecución o ejecutados en el último año por parte del proponente	Hasta 30 puntos	El oferente adjunta el formato 5 debidamente diligenciado donde garantiza la ejecución de 7 contratos celebrados y ejecutados en el año 2021	30 Puntos
MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA			
Mayor índice de liquidez	Hasta 20 puntos	El oferente plural garantiza la ponderación final de un índice de liquidez equivalente a 7,63, es el único oferente, no es posible comparar, por lo que la entidad optara por asignarle un puntaje máximo de 20 puntos	30 Puntos
Menor índice de endeudamiento	Hasta 50 puntos	El oferente plural garantiza la ponderación final de un índice de endeudamiento equivalente a 0,1324, es el único oferente, no es posible comparar, por lo que la entidad optara por asignarle un puntaje máximo de 50 puntos	50 Puntos
TOTAL			100 Puntos

OFERTA ECONOMICA:



VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA \$5.400.000.00	Puntaje: 100%	El valor total se ajusta, ya que no supera el presupuesto oficial y las sumas contempladas y realizadas de acuerdo a la cantidad coinciden, se encuentra el presupuesto en debida forma luego de realizar la verificación aritmética de los subtotales y valores unitarios.	PUNTAJE N/A



CONCLUSION DEL COMITÉ EVALUADOR:


- 1) En virtud a lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por el oferente denominado, *CONSORCIO GEO 22* representada legalmente por la señora LEIDY XILENA AMAYA USAQUEN identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.033.603 de Bogotá, **CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones emitido por la FIDUCIA CENTRAL quien actúa como FIDEICOMISO O PATRIMONIO AUTONOMO, en relación a los aspectos jurídicos, técnicos y financieros, se encuentra que una vez subsanados y allegados dentro del término señalado se determina que se HABILITA y cumple con los mismos, En efecto y siguiendo lo previsto en el numeral 3.4 una vez el oferente es habilitado se determina un puntaje de 100 puntos, ya que es el único oferente y allega la documentación que permite ponderar el puntaje en aspectos financieros y técnicos.
- 2) En efecto, se procederá a enviar a la FIDUCIA CENTRAL quien actúa como, FIDEICOMISO O PATRIMONIO AUTONOMO, para su revisión y determinación respecto del cronograma señalado en el pliego de condiciones definitivo emanado por la entidad fiduciaria, para que se proceda a realizar el OTROSI MODIFICATORIO al contrato de fiducia celebrado entre el municipio de Siachoque y la Fiducia Central, para la construcción del proyecto.

Para constancia se suscribe en la secretaria de Planeación, siendo las 12:30 PM del día veinticuatro (24) de marzo de 2022.

Del comité evaluador:

 Sindy Paola Cutá Pineda Abogada CSJ SINDY PAOLA CUTÁ PINEDA	 ELIZABETH HUERTAS ÁVILA
--	--

 891.801.911	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIACHOQUE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-120
	EVALUACIÓN FINAL		Versión: 2.0 Fecha: 01-06-2018 Página 18 de 18

Comité Evaluador	Comité Evaluador
 JORGE IVAN OVALLE CASTILLO Comité Evaluador	

Proyecto: Comité evaluador

Revisó: Paula Andrea Salamanca R- Profesional Jurídico. ©